

# Drug Diplomacy in the Twentieth Century: An International History

WILLIAM B. MCALLISTER

ROUTLEDGE: LONDRES - NUEVA YORK, 2000

reseñas

El entendimiento de la mayor parte de los hechos sociales requiere situarlos en contexto histórico. Conocer sus orígenes, sus causas, es comprender su alcance, sus dimensiones, y muy posiblemente sus consecuencias. Y en el caso de los problemas sociales, permite descartar o seleccionar los medios más adecuados para su solución. Evidentemente, la utilización de la perspectiva histórica no brinda los mismos frutos con todos los problemas sociales. Uno de los casos en que mejores resultados se obtiene es en el estudio del narcotráfico. La simple observación superficial del narcotráfico nos lleva rápidamente a señalar algunos de los absurdos que subyacen tras las políticas de lucha contra las drogas. Bástenos recordar tan sólo dos: la distinción entre drogas legales e ilegales, y la preferencia por el control de la oferta.

Toda persona informada sabe bien que la política antidrogas y los desatinos a ella asociados tienen su origen en que fueron los países occidentales, y en particular Estados Unidos, quienes le dieron forma. Así, drogas cuyo consumo tiene una larga historia en Occidente, en particular el alcohol, son legales –aunque no se puede olvidar que el licor fue prohibido en Estados Unidos entre 1920 y 1933, y que en aquella época existieron fuertes movimientos temperantes en Gran Bretaña y los países escandinavos. En cambio, las drogas como el

opio o la marihuana, que han sido usadas tradicionalmente en el resto del mundo o cuyo consumo en Occidente es propio de grupos marginados por razones sociales, son prohibidas y su uso y comercio es objeto de todo tipo de controles.

Por otra parte, durante seis décadas, hasta 1971, los convenios y tratados internacionales relacionados con las drogas se refirieron únicamente al control de la oferta. Es necesario reconocer que Estados Unidos en particular ha perseguido duramente a los consumidores dentro de su territorio, por lo menos hasta el punto en que es compatible con los derechos individuales –derechos cuyo alcance se ha visto reducido por las mismas políticas antidrogas. Sin embargo, las potencias occidentales usaron los instrumentos internacionales para comprometer en su cruzada a los países tercermundistas, y en particular a los países que producen las plantas que, como la amapola y la coca, sirven de materia prima para la producción de las drogas manufacturadas.

A grandes líneas, éste es el saber convencional sobre el origen de la política antidrogas y los distintos estudios realizados lo confirman. Así considerada la política, sus principales culpables son los países desarrollados, por sobre todo los Estados Unidos, y las burocracias internacionales, particularmente las Naciones Unidas, que han ido entretejiendo una

compleja trama de instrumentos multilaterales que comprometen a todos los países del mundo en la lucha antidrogas. Sin embargo, no se ha puesto un énfasis suficiente –tal vez el único autor importante que lo ha hecho es David Musto–, en el papel desempeñado por la profesión médica en este proceso: papel fundamental, pues ella estableció la diferencia entre el consumo médico y no médico de drogas como la heroína o la morfina. Precisamente uno de los problemas que enfrentaron en un principio los defensores del régimen de control y prohibición de las drogas fue qué hacer con las drogas mencionadas, con aplicaciones médicas significativas, pero cuyo consumo con fines recreativos fue rechazado por los partidarios del control. Los médicos distinguieron entre consumo médico y no médico. Lo hicieron con entusiasmo, ya que era funcional a sus intereses. Una de las condiciones de la profesionalización de la medicina fue el monopolio de la expedición de recetas, es decir, de la capacidad de determinar cuándo y cómo pueden ser usadas con fines médicos las drogas consideradas susceptibles de abuso.

Otro campo en el cual la investigación ha producido resultados opuestos al saber convencional es en la relación entre prohibición e intereses económicos. Está muy extendida la opinión, particularmente en los países más afectados por la política antidrogas, de

que el control y la prohibición tienen su origen en el afán de favorecer los intereses económicos de las naciones consumidoras. Para ello se cita el caso de la marihuana, que de acuerdo con esta interpretación fue perseguida hasta que las autoridades estadounidenses consiguieron trasladar la producción de esta planta a su propio territorio, en un típico proceso de sustitución de importaciones. De acuerdo con esta teoría, la política antidrogas sólo busca acabar con las drogas debido a que su consumo provoca la salida de divisas, pero cuando las drogas son producidas localmente se las tolera o incluso se las fomenta. Esta creencia no aguanta el análisis más superficial, pero de todos modos tiene mucha aceptación. La realidad es la contraria. El prohibicionismo se impuso afectando muchos intereses. Así como la prohibición del alcohol se hizo pese a la oposición de los productores de cerveza y licor, la prohibición de las drogas se estableció pese a los intereses de las potencias coloniales asiáticas, de las empresas productoras de medicinas patentadas, de los países consumidores de drogas manufacturadas, de los cultivadores de amapola y los productores de opio, y de las industrias farmacéuticas.

Es muy importante conocer cuáles son las características del régimen internacional de control de drogas, y cómo se han ido conformando. Conocimiento aun más importante en nuestro país, uno de los centros mundiales de la producción y comercio de drogas. El libro de William B. McAllister, *Drug Diplomacy in the Twentieth Century: An International History*, es una contribución significativa al respecto. Tiene mayor significación, dado que desde la década del

70 no se había hecho ningún balance de la política internacional antidrogas. En suma, este libro debería ser conocido y discutido en Colombia.

El texto de McAllister no está exento de defectos. Por el contrario. Me chocaron tres cosas principalmente. En primer lugar, se hace un énfasis excesivo en el papel de Gran Bretaña, Canadá y, sobre todo, Estados Unidos. Los demás países parecen simples espectadores en los distintos congresos y reuniones internacionales donde se va dando forma al régimen internacional de drogas. En particular, los países cultivadores reciben una muy escasa atención. En segundo lugar, se da demasiado peso a los aspectos burocráticos del tema. Así, pasamos de una reunión internacional a otra con unos burócratas dedicados a tomar grandes decisiones que afectan a cientos de personas, pero se le presta muy poca atención a asuntos como el tráfico internacional de drogas o el papel de otras organizaciones internacionales, fuera de la estructura de las Naciones Unidas ocupada en el tema. Por ejemplo, la Organización Mundial de la Salud o las organizaciones multilaterales regionales, como la Organización de Estados Americanos, no reciben casi ninguna consideración. En tercer lugar, se presta mínima atención a los acontecimientos entre 1972 y el año 2000, período que comprende hechos recientes, como la Convención de Viena de 1988, a la que se le dedican nada más que nueve páginas en un libro de 360.

Los tres problemas mencionados tienen una misma causa. En el último lustro, la bibliografía sobre la historia de las drogas y su control ha tenido adiciones sobresalientes, pero aún existen

muchos vacíos. La historia de las políticas nacionales sobre las drogas sólo está consolidada en Estados Unidos, Gran Bretaña, Canadá y Australia, es decir, en los países anglosajones. Con contadas excepciones, la historia del narcotráfico está en pañales, mientras que los esfuerzos regionales no han recibido atención alguna, con la excepción, para el sistema interamericano, del trabajo de William O. Walker III. Después de los trabajos hechos en la década del 70, poca atención se ha prestado a los sucesos posteriores del régimen de control internacional de las drogas. Tampoco nadie ha estudiado por qué, pese a su fracaso y a las concepciones tan absurdas que la inspiran, la prohibición de las drogas, o al menos su control, tiene un apoyo tan generalizado en todo el mundo. Ésa es la verdad: sólo algunos sectores, por lo general jóvenes, urbanos e intelectuales, denuncian la política antidrogas.

En suma, las insuficiencias del trabajo de McAllister son las mismas de todos los trabajos sobre el tema del régimen internacional de control de drogas. McAllister recoge los aportes de quienes escribieron antes y los sitúa dentro de una narrativa ordenada, pero no realiza avance alguno. Es de esperar, pues, que el balance que hace McAllister suscite un renovado interés en el tema y abra el camino a trabajos más profundos en los cuales se atiende al papel que los países latinoamericanos, y Colombia en particular, han tenido y tienen dentro del régimen multilateral del control de drogas.

---

ANDRÉS LÓPEZ RESTREPO. Profesor del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia.